

**ACTA No. 037 TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 13 TRECE DE FEBRERO DEL 2014**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes a todos, Gracias por asistir a esta Trigésima Primera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 037

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 13:07 horas con 7 siete minutos del día Jueves 13 de Febrero del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 21 veintiún Regidores y 2 Síndicos, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, validos los acuerdo que emanen de la misma y solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirviera someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Trigésima Primera Sesión Ordinaria.

Se integra a los trabajos la C. Regidora Maria Del Rosario Martínez Martínez y el C. Regidor José Ángel De León Rubio.

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Declaratoria del Quórum legal, e instalación de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria.
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 36 -treinta y seis, correspondiente a la Trigésima Sesión Ordinaria, de fecha 27- veintisiete de enero del 2014 dos mil catorce.
- V. Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.
- VI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo al proyecto de Reglamento del Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.
- VII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la solicitud de otorgamiento en Donación o Comodato un predio Municipal, a fin de construir instalaciones de la Asociación Civil “Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C.” , que contara con 1.- un comedor para 100 personas, 2.- un consultorio médico, 3.- un consultorio de nutrición, 4.- un área de computo, 5.- un área de manualidades y 6.- un salón polivalente para conferencia, todo ello en beneficio de la comunidad.
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en Comodato a favor de la UANL , un inmueble de 1,200 metros cuadrados, ubicado en la Avenida López Mateos y 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, a fin de construir en él la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero.
- IX. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la solicitud de la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., de la celebración de un convenio de colaboración, por el cual se compromete a la construcción: límite del lado oriente del Fraccionamiento los FAISANES PRIMER SECTOR, y en contraprestación se le otorgue un bono de Tesorería a efecto de aplicarlo en el pago de impuestos municipales.
- X. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la solicitud de la C. Ofelia Flores de ampliación del término de 2 –dos años para el ejercicio del Certificado de Aportación expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, derivado de la celebración por acuerdo del máximo órgano colegiado de gobierno municipal , del convenio de otorgamiento de Derecho de Paso Subterráneo en un inmueble de su propiedad.
- XI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Cultura, relativo a la autorización de la asignación de comisión de 9 –nueve plazas administrativas y

operativas, con su respectivo soporte presupuestal, para el funcionamiento y actividades de la “Casa de La Cultura” y/o “Museo Regional de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

XII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para tramitar ante Tesorería – General del Estado la apertura de 3 –tres establecimientos y la revocación de 16 - dieciséis permisos de establecimientos con venta de alcohol.

XIII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo al otorgamiento en comodato de un bien inmueble municipal a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., ubicado en la calles Alba y Avenida La Condesa en la Colonia La Condesa, a fin de construir una capilla católica.

XIV. Asuntos Generales

- **Agenda Previa : Informe para punto de acuerdo**

XV. Clausura de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor del Orden del Día, por favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el Acta 36 correspondiente a la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 27 veintisiete de Enero del 2014 dos mil catorce.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir ratificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comentario.

APOBACIÒN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÒN ANTICIPADA DEL ACTA 36 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÈSIMA SESIÒN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ENERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 36 treinta y seis correspondiente a la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 27 veintisiete de Enero del 2014 dos mil catorce.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 36 treinta y seis correspondiente a la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 27 veintisiete de de Enero del 2014 dos mil catorce, así como la dispensa de lectura de la misma.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior, esta Secretaría se mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado, No. 13 de fecha 29 de Enero del 2014 dos mil catorce, lo siguiente:

- 1.- Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del periodo comprendido del 1^a de Octubre al 31 de Diciembre del 2013 dos mil trece, de la Administración Municipal.
- 2.- Reformas por modificación y adición a diversos Artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León
- 3.- Autorización del Otorgamiento bajo la Figura Jurídica de Comodato, 2 dos Vehículos automotor, marca Nissan, Tsuru, modelo 2007, al Instituto de la Mujer.
- 4.- Autorización del Otorgamiento de Comodato, 2 dos bienes muebles marca Nissan tipo Sentra, al Instituto de la Juventud.
- 5.- Autorización del Otorgamiento en Donación al Municipio de Pesquería Nuevo León 200 doscientas Luminarias Públicas del Lote de Luminarias que no serán ya utilizadas por el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así mismo los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo al proyecto de Reglamento del Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, haga uso de la palabra para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo al proyecto de Reglamento del Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes con su permiso Señor Alcalde, Tesorero, publico en general, le cedo la palabra a la C. Regidora María Margarita Andrade Grimaldo, para que de lectura del siguiente Dictamen.

La C. Regidora Maria Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes a todos, con el permiso del Señor Presidente, Señor Secretario, Señor Tesorero y todos los presentes.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Equidad y Género, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento y la Directora del Instituto de las Mujeres, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de Reglamento del Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.

En atención a lo anterior, las Comisiones que suscriben, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción III incisos f), y h), por cuanto hace la Comisión de Régimen Interior, y fracción XXI h) e i) por cuanto hace a la Comisión de Equidad y Género, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., estas Comisiones tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos y del Acuerdo en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los considerandos y del Acuerdo, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que para la Administración Municipal, la regulación en materia de equidad y género representa un tema trascendental, en búsqueda de políticas públicas integrales de apoyo, asesoría y acciones en beneficio de las mujeres, para lograr su desarrollo e integración en todos los ámbitos de la vida.

Segundo.- Bajo esta concepción, el H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó y publicó la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León, en fecha 26 -veintiséis de diciembre del 2011, mediante el decreto número 285; el cual tiene el objeto regular, proteger y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en los ámbitos público y privado, mediante lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado y al sector privado, en los ámbitos social, económico, político, civil, cultural y familiar hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva.

Tercero.- En ese sentido, la Ley citada establece en su artículo 29, que los municipios deberán integrar los Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, los cuales estarán vinculados con el Sistema Estatal, para el cumplimiento y logro de los objetivos de la Ley.

Cuarto.- En este tenor , en cumplimiento de la ley, y en congruencia de las políticas públicas municipales de equidad de género, es menester la creación del Reglamento Municipal del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual tendrá como objetivo la promoción y la procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, trabajando en conjunto con las diferentes dependencias municipales y estatales, para dar cumplimiento y alcanzar los objetivos de la Ley citada

Por las razones y fundamentos antes expuestos, nos permitimos someter a la consideración y escrutinio del Pleno de este Honorable Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la creación del Reglamento del Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres. Al tenor siguiente:

REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Artículo 1.- El Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal entre sí, con las organizaciones de los sectores sociales y privados, así como con el Estado, en el que participan además los diversos órganos de gobierno federal, estatal y municipios , a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 2.- El Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, se conformará por las o los titulares y representantes de las siguientes instancias:

- I.-** Presidente Municipal;
- II.-** Directora del Instituto Municipal de la Mujer;
- III.-** Presidenta del Sistema DIF;

- IV.- Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal;**
- V.- Secretario de Seguridad Pública;**
- VI.- Secretario de Ayuntamiento;**
- VII.- Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario;**
- VIII.- Secretario de Planeación y Administración de Proyectos Estratégicos;**
- IX.- Secretario de Fomento Económico y Productivo;**
- X.- Director de Salud Municipal;**
- XI.- Directora del Sistema DIF;**
- XII Director de Educación Municipal;**
- XIII.- Regidor Presidenta de la Comisión de Equidad y Género;**
- XIV.- Dos representantes de la sociedad civil designados por el Presidente Municipal a propuesta del Instituto Municipal de la Mujer; y**
- XV.- Dos representantes del ámbito académico, designados por el Presidente Municipal a propuesta del Instituto Municipal de la Mujer.**

Los titulares de podrán designar como representantes, a quienes ocupen el nivel jerárquico inmediato inferior de su dependencia, o a un funcionario de la misma.

Artículo 3.- El Presidente Municipal, podrá invitar a participar en las Sesiones del Sistema Municipal a las demás autoridades federales, estatales y de otros municipios que estime conveniente, así como a especialistas en la materia, y a las organizaciones de los sectores sociales y privados.

Artículo 4.- El Sistema Municipal sesionará semestralmente de manera ordinaria y podrá celebrar las reuniones extraordinarias que considere pertinentes para el cumplimiento del de sus objetivos y del presente reglamento. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple.

Artículo 5.- A las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Municipal acudirán quienes sean Titulares de dichas instancias, pudiendo asistir su representante.

Artículo 6.- El Sistema Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar el seguimiento, evaluación y sostenibilidad de la Política Estatal y municipal de Igualdad;**
- II.- Estructurar y verificar el cumplimiento de la igualdad sustantiva en términos de la Ley;**
- III.- Promover la progresividad en materia de normatividad municipal en lo referente al tema de igualdad entre mujeres y hombres, a fin de armonizar ésta con las disposiciones, estatales, nacional e internacional en la materia;**

- IV.- Efectuar el monitoreo de las acciones previstas en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León, y del presente Reglamento para lograr la igualdad sustantiva;**
- V.- Acordar la suscripción de los convenios necesarios para el cumplimiento del reglamento;**
- VI.- Aprobar el Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres;**
- VII.- Presentar informes especiales en la materia objeto de esta ley;**
- VIII.- Establecer lineamientos mínimos en materia de acciones afirmativas para la igualdad sustantiva y de resultado entre mujeres y hombres y acciones que tiendan a erradicar la violencia y la discriminación por razón de sexo;**
- IX.- Promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres;**
- X.- Valorar y en su caso determinar la necesidad específica de asignaciones presupuestarias destinadas a ejecutar los programas y planes estratégicos del Sistema Municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres;**
- XI.- Otorgar reconocimientos a las organizaciones del sector público y privado que se distinguen por su alto compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres;**
- XII.- Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad;**
- XIII.- Evaluar las políticas públicas, los programas y servicios en materia de igualdad, así como el Programa Municipal de Igualdad;**
- XIV.- Fomentar acciones encaminadas al reconocimiento progresivo del derecho de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, sin menoscabo del pleno desarrollo humano;**
- XV.- Evaluar el cumplimiento de la observancia del presente reglamento;**
- XVI.- Elaborar y fomentar estándares que procuren, en las dependencias municipales y en sociedad guadalupense la sensibilización y transmisión, de una imagen igualitaria, libre de estereotipos y plural de mujeres y hombres;**
- XVII.- Organizar a la sociedad civil en la participación de debates públicos con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres;**
- XVIII.- Elaborar los lineamientos para las políticas estatales y municipales en materia de igualdad, en términos de la Ley Estatal, el presente Reglamento y demás ordenamientos aplicables;**
- XIX.- Formar y capacitar a las y los servidores públicos de la administración pública municipal, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;**
- XX.- Coordinar los programas de igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;**
- XXI.- Determinar la periodicidad y características de la información, en materia de igualdad entre mujeres y hombres que deberán proporcionar las dependencias y entidades de la administración pública municipal.**

XXII.- Apoyar la coordinación entre las instituciones de la administración pública municipal para formar y capacitar a su personal en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

XXIII.- Impulsar la participación de la sociedad civil en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres; y

XXIV.- Las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos del presente reglamento.

Artículo 7.- El Instituto Municipal de la Mujer coordinará las acciones que el Sistema Municipal genere, sin perjuicio de las atribuciones y funciones contenidas en su ordenamiento, y elaborará y someterá a su consideración las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así como medidas para vincularlo con otros de carácter estatal o nacional.

Artículo 8.- La concertación de acciones entre el municipio y los sectores sociales y privados se realizarán mediante convenios y contratos, los cuales se sujetarán a las siguientes bases:

I.- Definición de las responsabilidades que asuman las y los integrantes de los sectores social, académico y privado; y

II.- Determinación de las acciones de orientación, estímulo y apoyo que dichos sectores llevarán a cabo en coordinación con las instituciones correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente reglamento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- El Instituto Municipal de las Mujeres, en un término no mayor a 90-noventa días naturales, una vez publicado el presente, deberá configurar y operar el Sistema Municipal de igualdad entre Mujeres y Hombres, y presentar el Programa Municipal para igualdad entre mujeres y hombres, para su aprobación.

Tercero.- Gírese al Presidente Municipal a fin de que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que lleve a cabo su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 13 –trece días del mes de febrero del 2014-dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

LIC. MARÍA MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
PRESIDENTE

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
SECRETARIO

LIC. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
VOCAL

Todos a favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidor, Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo al proyecto de Reglamento del Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, tiene el uso de la palabra.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos, gracias por esta oportunidad de hacer alguna mención sobre este Reglamento, yo quisiera nada mas mencionar que el tema de paridad o de igualdad, es un tema que ha ocupado, pues Agendas Municipales, Estatales, en nuestro País, Federales y aun Internacionales, es un tema importante bastante amplio, yo celebro que esta Autoridad este haciendo esta acción para poder cumplir con la ley que se aprobó en el Congreso del Estado en el 2011 dos mil once, y además de que celebro esta acción de que lleva pasos concretos, también quiero mencionar que en la historia ha habido Hombres y Mujeres, que han dejado plasmadas acciones, que gracias a ellos gracias a esas acciones hoy vivimos las Mujeres distinta posición, pero también quiero agregar y observar que las acciones afirmativas tiene que ser visibles, y el día de hoy veo que en algunos niveles de Gobierno, quizás de otros Municipio quizás del Estado, pero hoy me ocupa esta espacio o sea este Municipio y quiero mencionar que hay niveles primeros niveles de Gobierno hoy no son ocupados por Mujeres, me gustaría que esas acciones se fueran dando a través de este sistema Municipal que se esta instalando que se va a instalar, y que en un futuro no muy lejano pudiéramos ver a Mujeres en los primeros puestos de esta Administración Municipal, estoy segura que hay Mujeres que pueden desempeñar esos lugares y con todo respeto le pido al Señor Alcalde, dentro de estas actividades esta promoción que se va a hacer para que haya Calidad de Genero también las Mujeres puedan acceder, crear un sistema que permita que las Mujeres, accedan a los niveles de este Gobierno Municipal, principales niveles, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidora, ¿algún otro comentario?

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Yo quisiera simplemente destacar la importancia de la normatividad que hoy se aprueba, esto se marca poniéndolo en contexto también en una reforma política que sea da en el ámbito nacional en el que la paridad entre Hombres y Mujeres, ya esta garantizada en Reformas Constitucionales y esta bajando las legislaciones locales este Reglamento que hoy se autoriza, es el principio yo quisiera destacar la Fracción tercera del Artículo VI cuando le da al Sistema Municipal que se crean con este Reglamento entre otras responsabilidades, promover la progresividad en materia normatividad municipal en lo referente al tema de Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de armonizar este con las disposiciones Estatales Nacionales e Internaciones en la materia, es evidente que lo que hoy es una garantía en el ámbito político se quiere traer al ámbito de la Administración Pública, para que también las cuotas de Equidad de Genero se respeten en el tema de la Administración pública, en el caso del Gobierno Municipal en lo que se considera el primer nivel de Gobierno tenemos obviamente la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres, la Secretaria de Planeación y Administración de proyectos estratégicos y la Dirección del DIF Municipal a cargo de Mujeres destacadas con trayectoria y con experiencia, pero este Cabildo inclusive refleja la pluralidad la Equidad de Genero, de la que hemos hablado estamos presentes basta como muestra 10 diez Mujeres y 12 doce Hombres, en la composición de Regidores y Síndicos de este Ayuntamiento es de gran trascendencia no es menor esta normatividad y creo que es el primer paso, para que la Equidad de Genero que esta claramente en el ámbito político entre ahora al ámbito de la Administración Pública, realmente es histórico y felicito a la Comisión por su trabajo para presentar este Dictamen y en su momento al Cabildo en pleno por autorizarlo y plasmarlo como normatividad obligatoria en nuestro Municipio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén de acuerdo con el presente Dictamen, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones en el Periódico Oficial así como en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 3

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la creación del Reglamento del Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres. Al tenor siguiente:

REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Artículo 1.- El Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades de la Administración

Pública Municipal entre sí, con las organizaciones de los sectores sociales y privados, así como con el Estado, en el que participan además los diversos órganos de gobierno federal, estatal y municipios , a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 2.- El Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, se conformará por las o los titulares y representantes de las siguientes instancias:

- I.- Presidente Municipal;**
- II.- Directora del Instituto Municipal de la Mujer;**
- III.- Presidenta del Sistema DIF;**
- IV.- Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal;**
- V.- Secretario de Seguridad Pública;**
- VI.- Secretario de Ayuntamiento;**
- VII.- Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario;**
- VIII.- Secretario de Planeación y Administración de Proyectos Estratégicos;**

- IX.- Secretario de Fomento Económico y Productivo;**
- X.- Director de Salud Municipal;**
- XI.- Directora del Sistema DIF;**
- XII Director de Educación Municipal;**
- XIII.- Regidor Presidenta de la Comisión de Equidad y Género;**
- XIV.- Dos representantes de la sociedad civil designados por el Presidente Municipal a propuesta del Instituto Municipal de la Mujer; y**
- XV.- Dos representantes del ámbito académico, designados por el Presidente Municipal a propuesta del Instituto Municipal de la Mujer.**

Los titulares de podrán designar como representantes, a quienes ocupen el nivel jerárquico inmediato inferior de su dependencia, o a un funcionario de la misma.

Artículo 3.- El Presidente Municipal, podrá invitar a participar en las Sesiones del Sistema Municipal a las demás autoridades federales, estatales y de otros municipios que estime conveniente, así como a especialistas en la materia, y a las organizaciones de los sectores sociales y privados.

Artículo 4.- El Sistema Municipal sesionará semestralmente de manera ordinaria y podrá celebrar las reuniones extraordinarias que considere pertinentes para el cumplimiento del de sus objetivos y del presente reglamento. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple.

Artículo 5.- A las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Municipal acudirán quienes sean Titulares de dichas instancias, pudiendo asistir su representante.

Artículo 6.- El Sistema Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar el seguimiento, evaluación y sostenibilidad de la Política Estatal y municipal de Igualdad;**
- II.- Estructurar y verificar el cumplimiento de la igualdad sustantiva en términos de la Ley;**
- III.- Promover la progresividad en materia de normatividad municipal en lo referente al tema de igualdad entre mujeres y hombres, a fin de armonizar ésta con las disposiciones, estatales, nacional e internacional en la materia;**
- IV.- Efectuar el monitoreo de las acciones previstas en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León, y del presente Reglamento para lograr la igualdad sustantiva;**
- V.- Acordar la suscripción de los convenios necesarios para el cumplimiento del reglamento;**
- VI.- Aprobar el Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres;**

- VII.- Presentar informes especiales en la materia objeto de esta ley;**
- VIII.- Establecer lineamientos mínimos en materia de acciones afirmativas para la igualdad sustantiva y de resultado entre mujeres y hombres y acciones que tiendan a erradicar la violencia y la discriminación por razón de sexo;**
- IX.- Promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres;**
- X.- Valorar y en su caso determinar la necesidad específica de asignaciones presupuestarias destinadas a ejecutar los programas y planes estratégicos del Sistema Municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres;**
- XI.- Otorgar reconocimientos a las organizaciones del sector público y privado que se distingan por su alto compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres;**
- XII.- Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad;**
- XIII.- Evaluar las políticas públicas, los programas y servicios en materia de igualdad, así como el Programa Municipal de Igualdad;**
- XIV.- Fomentar acciones encaminadas al reconocimiento progresivo del derecho de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, sin menoscabo del pleno desarrollo humano;**
- XV.- Evaluar el cumplimiento de la observancia del presente reglamento;**
- XVI.- Elaborar y fomentar estándares que procuren, en las dependencias municipales y en sociedad guadalupense la sensibilización y transmisión, de una imagen igualitaria, libre de estereotipos y plural de mujeres y hombres;**
- XVII.- Organizar a la sociedad civil en la participación de debates públicos con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres;**
- XVIII.- Elaborar los lineamientos para las políticas estatales y municipales en materia de igualdad, en términos de la Ley Estatal, el presente Reglamento y demás ordenamientos aplicables;**
- XIX.- Formar y capacitar a las y los servidores públicos de la administración pública municipal, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;**
- XX.- Coordinar los programas de igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;**
- XXI.- Determinar la periodicidad y características de la información, en materia de igualdad entre mujeres y hombres que deberán proporcionar las dependencias y entidades de la administración pública municipal.**
- XXII.- Apoyar la coordinación entre las instituciones de la administración pública municipal para formar y capacitar a su personal en materia de igualdad entre mujeres y hombres;**
- XXIII.- Impulsar la participación de la sociedad civil en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres; y**

XXIV.- Las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos del presente reglamento.

Artículo 7.- El Instituto Municipal de la Mujer coordinará las acciones que el Sistema Municipal genere, sin perjuicio de las atribuciones y funciones contenidas en su ordenamiento, y elaborará y someterá a su consideración las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así como medidas para vincularlo con otros de carácter estatal o nacional.

Artículo 8.- La concertación de acciones entre el municipio y los sectores sociales y privados se realizarán mediante convenios y contratos, los cuales se sujetarán a las siguientes bases:

I.- Definición de las responsabilidades que asuman las y los integrantes de los sectores social, académico y privado; y

II.- Determinación de las acciones de orientación, estímulo y apoyo que dichos sectores llevarán a cabo en coordinación con las instituciones correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente reglamento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- El Instituto Municipal de las Mujeres, en un término no mayor a 90-noventa días naturales, una vez publicado el presente, deberá configurar y operar el Sistema

Municipal de igualdad entre Mujeres y Hombres, y presentar el Programa Municipal para igualdad entre mujeres y hombres, para su aprobación.

Tercero.- Gírese al Presidente Municipal a fin de que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que lleve a cabo su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la solicitud de otorgamiento en Donación o Comodato un predio Municipal, a fin de construir instalaciones de la Asociación Civil “Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C.”, que contara con 1.- un comedor para 100 personas, 2.- un consultorio médico, 3.- un consultorio de nutrición, 4.- un área de computo, 5.- un área de manualidades y 6.- un salón polivalente para conferencia, todo ello en beneficio de la comunidad.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, haga uso de la palabra para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la solicitud de otorgamiento en Donación o Comodato un predio Municipal, a fin de construir instalaciones de la Asociación Civil “Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C.”, que contara con 1.- un comedor para 100 personas, 2.- un consultorio médico, 3.- un consultorio de nutrición, 4.- un área de computo, 5.- un área de manualidades y 6.- un salón polivalente para conferencia, todo ello en beneficio de la comunidad.

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos compañeros Regidores Secretarios y Presidente Municipal.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

La Comisión de Patrimonio presenta ante éste Cuerpo Colegiado, solicitud presentada por la Asociación Civil Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C., a través de la Presidenta y Representante Legal Blanca Mireya Olvera González, quien solicita en donación o comodato un predio municipal, a fin de construir un comedor para 100 personas y dos consultorios uno médico y otro de nutrición, además de un área de computo, de manualidades y salón polivalente para conferencias, proponiendo para tal efecto un inmueble ubicado en las calles Helecho y Violeta en la Colonia Tres Caminos, identificado con el expediente catastral numero 30-249-001, solicitando un espacio de 923.00 metros cuadrados.

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos, favor levanten la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 25 veinticinco de Septiembre del año en curso, se recibió escrito presentada por la C. BLANCA MIREYA OLVERA GONZALEZ, Presidenta y Representante Legal de la Asociación Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C. a fin de solicitar en donación o comodato un predio municipal ubicado en la calle Helecho y Violeta en la Colonia Tres Caminos, a fin de construir un comedor con capacidad para 100 personas.

SEGUNDO.- Ahora bien, el municipio es propietario de un bien inmueble ubicado en las calles Helecho y Violeta en la Colonia Tres Caminos, identificado con el expediente catastral numero 30-249-001 el cual cuenta con una superficie de 17,712.87 metros cuadrados, solicitando el espacio de 923.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

“CENTRO DE APOYO Y CONVIVENCIA MI ALTO REFUGIO A.C.”:
Ubicación: calles Helecho y Violeta, Colonia Tres Caminos.

Al Norte mide 30.15 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide 30.25 metros y colinda calle Helecho.

Al Oriente mide 25.30 metros y colinda con área municipal.

Al Poniente mide en tres tramos el primero de 15.05 metros, el segundo de 4.20 metros y el tercero en Linea Curva de 11.00 metros y todos colindan con calle Violeta.

Cuenta con un ochavo en la intersección de las calles Helecho y Violeta de 2.74 metros.

Es por lo anterior y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que una vez analizada la petición de cuenta, éste Cuerpo Colegiado estima que con la construcción de éste comedor para cien personas y dos consultorios uno médico y otro de nutrición, además de un área de computo, de manualidades y salón polivalente para conferencias, los guadalupenses que vivan en la zona que abarca la colonia tres caminos y aledañas, saldrán beneficiadas con este tipo de edificación, por lo que vemos viable otorgar bajo la figura jurídica de comodato el predio antes citado por un tiempo de 5 años contados a partir de la notificación que se haga a éste Cuerpo Colegiado, una vez aprobada por el H. Congreso del Estado. Lo anterior por pertenecer el área municipal otorgada a las que se encuentran contempladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de de la Asociación Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio Asociación Civil, un inmueble propiedad municipal ubicado en las calles Helecho y Violeta en la Colonia Tres Caminos, identificado con el expediente catastral numero 30-249-001, con una superficie de 923.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

“CENTRO DE APOYO Y CONVIVENCIA MI ALTO REFUGIO A.C.”:

Ubicación: calles Helecho y Violeta, Colonia Tres Caminos.

Al Norte mide 30.15 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide 30.25 metros y colinda calle Helecho.

Al Oriente mide 25.30 metros y colinda con área municipal.

Al Poniente mide en tres tramos el primero de 15.05 metros, el segundo de 4.20 metros y el tercero en Linea Curva de 11.00 metros y todos colindan con calle Violeta.

Cuenta con un ochavo en la intersección de las calles Helecho y Violeta de 2.74 metros.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble municipal posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, se aprueba y autorizar remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el expediente de cuenta para su aprobación correspondiente.

TERCERO.- El tiempo por el cual se otorga el comodato otorgado en el presente acuerdo, es por 5 años, que iniciaría una vez notificando a éste Cuerpo Colegiado sobre la aprobación que emita el H. Congreso del Estado.

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez aprobado el presente acuerdo se realice el contrato de comodato respectivo entre las partes interesadas en el mismo.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 13 trece días del mes de Febrero del año 2014-dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

Todos a favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Señor Síndico, Conocido y aprobado que fue el Dictamen en el seno de de la Comisión de Patrimonio, relativo a la solicitud de otorgamiento en Donación o Comodato un predio Municipal, a fin de construir instalaciones de la Asociación Civil “Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C.” , que contara con 1.- un comedor para 100 personas, 2.- un consultorio médico, 3.- un consultorio de nutrición, 4.- un área de computo, 5.- un área de manualidades y 6.- un salón polivalente para conferencia, todo ello en beneficio de la comunidad, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, tiene el uso de la palabra.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias nuevamente, nada mas para manifestar el apoyo a este Dictamen ya que tuve la oportunidad de visitar esta Asociación Civil y de darme cuenta de la labor tan loable que hace al interior de las Comunidades, en verdad hay un gran espíritu de servicio y de apoyo a los más necesitados celebro esta acción y este beneficio que va a traer para muchísima más Comunidad, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, quienes este a favor del Dictamen levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones procedentes.

ACUERDO No. 4

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de de la Asociación Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio Asociación Civil, un inmueble propiedad municipal ubicado en las calles Helecho y Violeta en la Colonia Tres Caminos, identificado con el expediente catastral numero 30-249-001, con una superficie de 923.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

“CENTRO DE APOYO Y CONVIVENCIA MI ALTO REFUGIO A.C.”:

Ubicación: calles Helecho y Violeta, Colonia Tres Caminos.

Al Norte mide 30.15 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide 30.25 metros y colinda calle Helecho.

Al Oriente mide 25.30 metros y colinda con área municipal.

Al Poniente mide en tres tramos el primero de 15.05 metros, el segundo de 4.20 metros y el tercero en Linea Curva de 11.00 metros y todos colindan con calle Violeta.

Cuenta con un ochavo en la intersección de las calles Helecho y Violeta de 2.74 metros.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble municipal posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, se aprueba y autorizar remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el expediente de cuenta para su aprobación correspondiente.

TERCERO.- El tiempo por el cual se otorga el comodato otorgado en el presente acuerdo, es por 5 años, que iniciaría una vez notificando a éste Cuerpo Colegiado sobre la aprobación que emita el H. Congreso del Estado.

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez aprobado el presente acuerdo se realice el contrato de comodato respectivo entre las partes interesadas en el mismo.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en Comodato a favor de la UANL , un inmueble de 1,200 metros cuadrados, ubicado en la Avenida López Mateos y 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, a fin de construir en él la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Lic. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, haga uso de la palabra para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en Comodato a favor de la UANL , un inmueble de 1,200 metros cuadrados, ubicado en la Avenida López Mateos y 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, a fin de construir en él la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero.

El C. Lic. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.

PRESENTE.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue remitido por la Dirección de Patrimonio vía Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, escrito, de fecha 05 de febrero del 2014, rubricado por la DR. Med. Rebeca Thelma Martínez Villarreal, Directora del Centro Universitario de Salud U.A.N.L., quien solicita en donación o comodato un predio municipal, a fin de construir en él la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero, proponiendo para tal efecto un inmueble ubicado en la Avenida López Mateos y 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, identificado con el expediente catastral numero 20-054-001, solicitando un espacio de 1,200 metros cuadrados.

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Ahora bien, el municipio es propietario de un bien inmueble ubicado en la Avenida López Mateos y 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, identificado con el expediente catastral numero 20-054-001 el cual cuenta con una superficie de 12,571.24 metros cuadrados, solicitando el espacio de 1,200 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

“CLINICA MULTIPROFESIONAL 21 DE ENERO.”

Ubicación: Avenida López Mateos y 6 de noviembre, Colonia 21 de Enero.

Al Norte mide 60.00 metros y colinda con área municipal (oficinas).

Al Sur mide 60.00 metros y colinda calle 6 de noviembre.

Al Oriente mide 20.00 metros y colinda con área municipal.

Al Poniente mide 20.00 Metros y colinda con Avenida López Mateos.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la petición de cuenta, éste Cuerpo Colegiado estima que es procedente otorgar en comodato el predio solicitado, en virtud de que con la construcción de ésta clínica multiprofesional universitaria los guadalupenses que vivan en la zona que abarca la colonia 21 de Enero y aledaños saldrán beneficiados mediante las acciones de prevención y atención de la salud, que nuestra máxima casa de estudios con vocación y compromiso social construirá y atenderá en beneficio de la población, por ello es que se propone que el predio antes citado, se otorgue en comodato por un tiempo de 20 años contados a partir de la emisión de la aprobación por el H. Congreso del Estado y su notificación al municipio. Lo anterior por pertenecer el área municipal en comento a las que se encuentran contempladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

Es por lo anterior que se propone al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, y 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, un inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida López Mateos y calle 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, identificado con el expediente catastral numero 20-054-001, con una superficie de 1,200 metros cuadrados, a fin de construir la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero, predio con las siguientes medidas y colindancias:

“CLINICA MULTIPROFESIONAL 21 DE ENERO.”

Ubicación: Avenida López Mateos y 6 de noviembre, Colonia 21 de Enero.

Al Norte mide 60.00 metros y colinda con área municipal (oficinas).

Al Sur mide 60.00 metros y colinda calle 6 de noviembre.

Al Oriente mide 20.00 metros y colinda con área municipal.

Al Poniente mide 20.00 Metros y colinda con Avenida López Mateos.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble municipal otorgado en comodato, posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, se aprueba y autorizar remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el expediente de cuenta para su aprobación correspondiente.

TERCERO.- El tiempo por el cual se otorga el presente comodato, es por 20-veinte años, plazo que iniciaría una vez notificando a éste Cuerpo Colegiado la aprobación del comodato que emita el H. Congreso del Estado. Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer aprobatorio del Congreso, se realice el contrato de comodato respectivo entre las partes interesadas en el mismo.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 13 trece días del mes de febrero del año 2014-dos mil catorce.

**ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

Todos a favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en Comodato a favor de la UANL , un inmueble de 1,200 metros cuadrados, ubicado en la Avenida López Mateos y 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, a fin de construir en él la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, El C. Regidor Secundino Treviño Correa, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Compañeros Regidores, creo que es muy importante ese tipo de acciones de Salud aquí en Guadalupe, Guadalupe necesita más Hospitales, necesita más atención médica carecemos un poquito de esto y creo que es importante ceder este terreno para una Clínica de la Universidad creo que va a ser para beneficio para todos los Guadalupenses.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, quienes estén a favor del presente Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al acta correspondiente y se hacen las notificaciones correspondientes.

ACUERDO No. 5

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, y 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, un inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida López Mateos y calle 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, identificado con el expediente catastral número 20-054-001, con una superficie de 1,200 metros cuadrados, a fin de construir la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero, predio con las siguientes medidas y colindancias:

“CLINICA MULTIPROFESIONAL 21 DE ENERO.”

Ubicación: Avenida López Mateos y 6 de noviembre, Colonia 21 de Enero.

Al Norte mide 60.00 metros y colinda con área municipal (oficinas).

Al Sur mide 60.00 metros y colinda calle 6 de noviembre.

Al Oriente mide 20.00 metros y colinda con área municipal.

Al Poniente mide 20.00 Metros y colinda con Avenida López Mateos.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble municipal otorgado en comodato, posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León,

se aprueba y autorizar remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el expediente de cuenta para su aprobación correspondiente.

TERCERO.- El tiempo por el cual se otorga el presente comodato, es por 20-veinte años, plazo que iniciaría una vez notificando a éste Cuerpo Colegiado la aprobación del comodato que emita el H. Congreso del Estado. Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer aprobatorio del Congreso, se realice el contrato de comodato respectivo entre las partes interesadas en el mismo.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la solicitud de la empresa MAFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., de la celebración de un convenio de colaboración, por el cual se compromete a la construcción: límite del lado oriente del Fraccionamiento los FAISANES PRIMER SECTOR, y en contraprestación se le otorgue un bono de Tesorería a efecto de aplicarlo en el pago de impuestos municipales.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la solicitud de la empresa MAFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., de la celebración de un convenio de colaboración, por el cual se compromete a la construcción: límite del lado oriente del Fraccionamiento los FAISANES PRIMER SECTOR, y en contraprestación se le otorgue un bono de Tesorería a efecto de aplicarlo en el pago de impuestos municipales.

El C. Regidor hace uso de la palabra y manifiesta:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento oficio del C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio, por el cual presenta la solicitud del apoderado de la empresa MAFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., el C. David Guzmán Barbosa, relativo a la petición de la autorización por parte del R. Ayuntamiento, de la celebración de un convenio de colaboración de dicha empresa con el municipio, por el cual la empresa citada se compromete a la construcción de una barda de 291 –doscientos noventa y un metros lineales, 600 ml de pilotes y una obra de drenaje pluvial, todo ello, conforme a las especificaciones técnicas fijadas por el municipio, dicha barda será construida: límite del lado oriente del Fraccionamiento los FAISANES PRIMER SECTOR, mismo que está ubicado al norte de la Avenida Plutarco Elías Calles y al poniente del fraccionamiento Quetzal en esta municipalidad; en contraprestación a ello, el municipio de Guadalupe, Nuevo León, otorgara a la empresa MAFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., un Bono de reconocimiento de la deuda y su pago solo podrá ser requerido en diversas partidas, y solo vía el

pago de impuestos, productos ,derechos o aprovechamientos que la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., deba cubrir al municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En tal virtud y dado que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I inciso c), q), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L. Es por ello que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor levanten la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

Se integra a los trabajos el C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez.

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que las finanzas publicas de los municipios del país, dado la estructura fiscal del sistema político mexicano, adolecen de suficientes recursos financieros para llevar a cabo todas las obras y acciones que demanda la ciudadanía, es por ello que conjunto al manejo eficaz, eficiente y transparente del erario, debe con creatividad buscar alternativas de financiamiento y colaboración de la sociedad entre ellas del sector privado.

Segundo.- Que una demanda reiterada de las familias que habitan el fraccionamiento los Faisanes Primer Sector y aledañas ha sido la construcción de una barda perimetral, en atención a ello la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., con sensibilidad y adoptando un compromiso de empresa socialmente responsable a propuesto al Ayuntamiento celebrar un convenio de colaboración, por el cual las partes acuerdan: por la empresa la construcción, bajo criterios técnicos establecidos por el área responsable del municipio, una barda perimetral de 291 –doscientos noventa y un metros lineales, 600 ml de pilotes y una obra de drenaje pluvial ; y por parte del municipio el compromiso de otorgar un Bono de reconocimiento de la deuda, cuyo pago solo podrá ser requerido en diversas partidas, y solo se ejercerá por la empresa vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos que la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., deba cubrir al municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Tercero.- Que la propuesta en comento es factible y posee la bondad de permitir dar respuesta inmediata a la ciudadanía en su demanda, y el costo de la obra se paga por parte del municipio vía otorgamiento de reconocimiento de deuda prorrateado en diversas partidas, y solo se ejercerá por la empresa vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos que la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., deba de cubrir al municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En virtud de los razonamientos previos es que se propone al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Único.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículos 78 fracción VIII, así como en los artículos 26 inciso c) , 27 Fracción X 139, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza celebrar un convenio de colaboración por el cual las partes acuerdan, por parte de la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., la construcción, bajo criterios técnicos establecidos por el área responsable del municipio, la construcción de una barda de 291 –doscientos noventa y un metros lineales, 600 ml de pilotes y una obra de drenaje cuyo monto presupuestado es de \$1,261,235.00 –un millón doscientos sesenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N. , cuyo pago solo podrá ser requerido en diversas partidas, y solo se ejercerá por la empresa vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos que la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., deba cubrir al municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones actúe en consecuencia.

Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 13 –trece días de mes de febrero del 2014

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, relativo a

la solicitud de la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., de la celebración de un convenio de colaboración, por el cual se compromete a la construcción: límite del lado oriente del Fraccionamiento los FAISANES PRIMER SECTOR, y en contraprestación se le otorgue un bono de Tesorería a efecto de aplicarlo en el pago de impuestos municipales, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente se publica en el periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 6

Único.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículos 78 fracción VIII, así como en los artículos 26 inciso c) , 27 Fracción X 139, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza celebrar un convenio de colaboración por el cual las partes acuerdan, por parte de la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., la construcción, bajo criterios técnicos establecidos por el área responsable del municipio, la construcción de una barda de 291 –doscientos noventa y un metros lineales, 600 ml de pilotes y una obra de drenaje cuyo monto presupuestado es de \$1,261,235.00 –un millón doscientos sesenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N. , cuyo pago solo podrá ser requerido en diversas partidas, y solo se ejercerá por la empresa vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos que la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C. V., deba cubrir al municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones actúe en consecuencia.

Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la solicitud de la C. Ofelia Flores de ampliación del término de 2 –dos años para el ejercicio del Certificado de Aportación expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, derivado de la celebración por acuerdo del máximo órgano colegiado de gobierno municipal , del convenio de otorgamiento de Derecho de Paso Subterráneo en un inmueble de su propiedad.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar nueva mente al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la solicitud de la C. Ofelia Flores de ampliación del término de 2 –dos años para el ejercicio del Certificado de Aportación expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, derivado de la celebración

por acuerdo del máximo órgano colegiado de gobierno municipal , del convenio de otorgamiento de Derecho de Paso Subterráneo en un inmueble de su propiedad.

El C. Regidor Lic. Hace uso de la palabra y manifiesta: De nueva Cuenta buenas tardes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento escrito de la C. Ofelia Flores Elizondo, por el cual solicita le sea ampliado el termino de 2 – dos años para el ejercicio del Certificado de Aportación expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, derivado de la celebración pro acuerdo del máximo órgano colegiado de gobierno municipal , del convenio de otorgamiento de Derecho de Paso Subterráneo en un inmueble de su propiedad que celebró con el Ayuntamiento, en base al Acuerdo No. 3 –tres ,emanado en la Sesión del R. Ayuntamiento, de fecha 31 de enero del 2012, y consignado en el Acta No. 78. A fin de que del monto del certificado de aportación con valor de \$485,000.00 –cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M-N-, del cual solo ha ejercido la cantidad de \$385,136.32 –trescientos ochenta y cinco mil, ciento treinta y seis pesos con 32/100, quedando un remanente a su favor por la cantidad de \$106,683 .68 – ciento seis mil seiscientos ochenta y tres pesos con 68/100 M.N.

En tal virtud y dado que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I inciso c), q), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L. Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que el R. Ayuntamiento aprobó en la Sesión de fecha 31 de enero del 2012, el Acuerdo No. 3 –tres consignado en el Acta No. 78, por el cual se concedió la autorización condicionada de la celebración de un convenio de Derecho de Paso Subterráneo, con la señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos, en terreno de su propiedad ubicado en la colonia División del Norte, e identificado con Expediente Catastral No. 30-308-001, con ello la propietaria citada permitió al municipio la instalación de un ducto subterráneo de agua pluvial con una extensión de 142.78 metros lineales, que se integra en una escuadra que conforman 41.22 metros lineales por la calle Benito Juárez y 101.56 metros lineales por la calle Corteza por un ancho de 3.40 metros lineales, dando un total de afectación de 485.48 metros cuadrados, por lo cual la señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos recibiría como contraprestación del Convenio de Derecho de Uso de Paso la cantidad de \$485.000 M/N –cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. , cantidad que sería cubierta por el municipio , a través de un Certificado de Aportación Expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para ser aplicado a contribuciones municipales en un término máximo de 2-dos años mismo que venció el 31 de enero del 2014.

Segundo.- Que vencido el termino de 2 años establecido para disponer del certificado establecido en el convenio en comento, queda un remanente a favor de la señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos, por la

cantidad de \$106,683.68 –ciento seis mil seiscientos ochenta y tres pesos con 68/100 M.N. , que no obstante su término , en justicia le corresponde ejercer , y siendo conveniente conservar buenas relaciones con la propietaria y que así mismo el término del Derecho de Paso Subterráneo sobre el inmueble es por 50-cincuenta años y este subsistirá si se sigue requiriendo el uso para beneficio social de la ciudadanía, y a mayor abundamiento de razón la propietaria o poseedor del inmueble, objeto del convenio de derecho de paso, está en conocimiento de que el municipio podrá en cualquier momento hacer trabajos de reparación o mantenimiento del ducto subterráneo de drenaje pluvial, resulta conveniente para ambas partes conservar la vías abiertas de concertación y comunicación .

En virtud de los razonamientos previos es que se propone al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículos 78 fracción VIII, así como en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza sea ampliado el termino de 2 –dos años para el ejercicio del Certificado de Aportación, expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, derivado del convenio de otorgamiento de Derecho de Paso Subterráneo en un inmueble propiedad de la C. Ofelia Flores Elizondo que celebró la propietaria citada con el Ayuntamiento, y rubricado en acatamiento al Acuerdo No. 3 –tres ,emanado en la Sesión del R. Ayuntamiento, de fecha 31 de enero del 2012, y consignado en el Acta No. 78. A fin de que del monto del certificado de aportación con valor de \$485,000.00 –cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M-N-, del cual solo se ha ejercido la cantidad de \$385,136.32 –trescientos ochenta y cinco mil, ciento treinta y seis pesos con 32/100, en virtud de lo cual, existe un remanente favor de la C. Ofelia Flores Elizondo por la cantidad de \$106,683.68 –ciento seis mil seiscientos ochenta y tres pesos con 68/100 M.N. , sea ejercido sin limitación de plazo alguno, y solo condicionado a disponer del monto del remanente aquí establecido para ser aplicado por la C. Ofelia Flores Elizondo a contribuciones municipales.

Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones actúe en consecuencia.

Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 13 –trece días de mes de febrero del 2014

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CERDA

SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA

VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO

VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO

VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, relativo a la solicitud de la C. Ofelia Flores de ampliación del término de 2 –dos años para el ejercicio del Certificado de Aportación expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, derivado de la celebración por acuerdo del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, del convenio de otorgamiento de Derecho de Paso Subterráneo en un inmueble de su propiedad, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, se hacen las notificaciones y las publicaciones procedentes.

ACUERDO No. 7

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículos 78 fracción VIII, así como en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza sea ampliado el termino de 2 –dos años para el ejercicio del Certificado de Aportación, expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, derivado del convenio de otorgamiento de Derecho de Paso Subterráneo en un inmueble propiedad de la C. Ofelia Flores Elizondo que celebró la propiedad citada con el Ayuntamiento, y rubricado en acatamiento al Acuerdo No. 3 –tres, emanado en la Sesión del R. Ayuntamiento, de fecha 31 de enero del 2012, y consignado en el Acta No. 78. A fin de que del monto del certificado de aportación con valor de \$485,000.00 –cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M-N-, del cual solo se ha ejercido la cantidad de \$385,136.32 –trescientos ochenta y cinco mil, ciento treinta y seis pesos con 32/100, en virtud de lo cual, existe un remanente favor de la C. Ofelia Flores Elizondo por la cantidad de \$106,683.68 –ciento seis mil seiscientos ochenta y tres pesos con 68/100 M.N., sea ejercido sin limitación de plazo alguno, y solo condicionado a disponer del monto del remanente aquí establecido para ser aplicado por la C. Ofelia Flores Elizondo a contribuciones municipales.

Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones actúe en consecuencia.

Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Cultura, relativo a la autorización de la asignación de comisión de 9 –nueve plazas administrativas y operativas, con su respectivo soporte presupuestal, para el funcionamiento y actividades de la “Casa de La Cultura” y/o “Museo Regional de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al Lic. Rogelio Benavides Pintos, haga uso de la palabra para que nos presente del Dictamen de la Comisión de Cultura, relativo a la autorización de la asignación de comisión de 9 –nueve plazas administrativas y operativas, con su respectivo soporte presupuestal, para el funcionamiento y actividades de la “Casa de La Cultura” y/o “Museo Regional de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes compañeros, con su permiso.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisiones unidas de Patrimonio y Cultura, recibimos del C. Presidente Municipal vía la Secretaria del Ayuntamiento, petición de la Representante Legal “Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe Nuevo León A.C.”, consistente en la solicitud de la autorización de la asignación de 9 –nueve plazas administrativas y operativas, con su respectivo soporte presupuestal, a efecto de que dicho personal sea comisionado para el funcionamiento y actividades del “MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN” , así mismo a efecto de reguardar las instalaciones se solicita se comisione a elementos de la Secretaria de Seguridad Pública municipal, para reguardar la seguridad del inmueble ; ello con el propósito de analizar su procedencia, y en su caso elaborar el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y en consideración a que estas comisiones que suscriben, son competentes para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción XXII incisos e), g), i), y m) así como la Fracción XVII incisos c), e), y g) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento ,Periodo Constitucional 2003- 2006, en la Sesión de fecha 24 – veinticuatro de agosto del 2004 –dos mil cuatro, aprobó en su Acuerdo No. 5 cinco, la autorización temporal de la transferencia de hasta 17 plazas laborales al Patronato Cultural de Cd. Guadalupe, Nuevo León, a efecto de que fueran utilizadas en las labores inherentes al “MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, por el cual el municipio estableció el compromiso laboral de pagar sueldos, emolumentos y prestaciones a que tengan derecho, derivado de ello se firmo a los 09 –nueve días de septiembre del 2004, el Convenio Laboral por parte de las autoridades del municipio y del patronato, por el cual se asignaron finalmente 9-nueve plazas, cuya vigencia termino el 31 de octubre del 2006. Es menester señalar, que no obstante que se termino el plazo de la asignación, a la fecha el personal del municipio continúa laborando en el “MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, a fin de no interrumpir la cardinal e importante labor de promoción de la cultura, el arte y educativa que se lleva a cabo.

SEGUNDO.- Que en la Decima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, de fecha 15-quince de abril del dos mil trece., según consta en el Acta No. 16 dieciséis, Acuerdo No. 8-ocho se aprobó la renovación y extensión del comodato de un inmueble municipal a favor del Patronato de Ciudad Guadalupe, Nuevo León A.C., donde se ubica el “MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, señalándose como término de la extensión y vigencia del comodato aprobado, el de 7-siete años, iniciando su vigencia, por el término establecido, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Que la renovación y extensión del comodato que otorgo el presente ayuntamiento a favor del Patronato, con ello y así mismo es menester renovar el compromiso de continuar apoyando con personal comisionado a las actividades culturales, artísticas y cívicas que este lleva a cabo, en coherencia a ello, es procedente, en virtud del término del compromiso establecido en el convenio laboral citado, regularizar la asignación de la comisión de las plazas laborales, es por ello que se propone al pleno del R- Ayuntamiento el siguiente :

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012- 2015, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza sean comisionadas

9-nueve plazas de personal adscrito a la Dirección de Cultura Municipal para llevar a apoyar el funcionamiento y actividades del "MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN".

Las plazas comisionadas se desglosan al tenor siguiente:

NÓMINA DE PLAZAS COMISIONADAS AL MUSEO CD. GUADALUPE		
NUMERO DE PERSONAS		PUESTO
A	1	JEFE DEL MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE
B	1	SUPERVISOR DE EVENTOS Y EXPOSICIONES
C	1	AUXILIAR DE VISITAS
D	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
E	1	PROMOTOR DE MUSEO
F	2	SECRETARIA
G	1	INTENDENTE
H	1	INTENDENTE
I	3	VIGILANTE (comisionados por SSPG)

Así mismo se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que comisione a elementos de la Secretaría, para reguardar la seguridad del inmueble del MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El Municipio se compromete a pagar los sueldos, emolumentos y prestaciones a que tenga derecho el personal comisionado al Museo, según la relación de la tabla anterior, pudiendo variar estos, de conformidad a las circunstancias y necesidades del mismo municipio.

El municipio conservará la responsabilidad laboral del personal descrito con antelación por lo que cualquier controversia que se suscite en relación al desempeño de dichas personas deberá ser reportada inmediatamente a "El Municipio" siendo este el único facultado para ordenar la baja de cualesquiera de ellos.

Los empleados en cuestión acatarán las órdenes del jefe del museo de ciudad Guadalupe, así como de sus superiores de conformidad con la estructura orgánica municipal.

SEGUNDO.- El término de la extensión y vigencia de la autorización de las 9 las -nueve plazas de personal municipal de la Dirección de Cultura y Recreación, adscrita a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, así como las plazas de la Secretaría de Seguridad Pública, comisionados al

"MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, es por el término de 7 -siete años, iniciando su vigencia, a partir de la aprobación del presente acuerdo , mismo que deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Instrúyase a las Direcciones de: Normatividad y Modernización Administrativa, Prestaciones y Relaciones Laborales, Auditoría, y Jurídica, a fin de que instrumenten y operen el presente acuerdo, así como supervisen el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Así mismo se instruye a la Dirección de Cultura y Recreación, adscrita a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, así como a la Secretaría de Seguridad Pública municipal, a efecto de que coadyuven, en lo conducente, a la instrumentación del presente acuerdo.

CUARTO- Gírese al Presidente Municipal el presente acuerdo para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 13 –trece días del mes de febrero del año 2014 -dos mil catorce.

COMISIÓN DE CULTURA

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
PRESIDENTE

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
SECRETARIO

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
PRESIDENTE

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
SECRETARIO

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

Todos a favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidor, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Cultura, relativo a la autorización de la asignación de comisión de 9 –nueve plazas administrativas y operativas, con su respectivo soporte presupuestal, para el funcionamiento y actividades de la “Casa de La Cultura” y/o “Museo Regional de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las notificaciones correspondientes.

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012- 2015, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza sean comisionadas 9-nueve plazas de personal adscrito a la Dirección de Cultura Municipal para llevar a apoyar el funcionamiento y actividades del “MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN”.

Las plazas comisionadas se desglosan al tenor siguiente:

NÓMINA DE PLAZAS COMISIONADAS AL MUSEO CD. GUADALUPE		
NUMERO DE PERSONAS		PUESTO
A	1	JEFE DEL MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE
B	1	SUPERVISOR DE EVENTOS Y EXPOSICIONES
C	1	AUXILIAR DE VISITAS
D	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
E	1	PROMOTOR DE MUSEO
F	2	SECRETARIA
G	1	INTENDENTE
H	1	INTENDENTE
I	3	VIGILANTE (comisionados por SSPG)

Así mismo se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que comisione a elementos de la Secretaría, para reguardar la seguridad del inmueble del MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El Municipio se compromete a pagar los sueldos, emolumentos y prestaciones a que tenga derecho el personal comisionado al Museo, según la relación de la tabla anterior, pudiendo variar estos, de conformidad a las circunstancias y necesidades del mismo municipio.

El municipio conservará la responsabilidad laboral del personal descrito con antelación por lo que cualquier controversia que se suscite en relación al desempeño de dichas personas deberá ser reportada inmediatamente a "El Municipio" siendo este el único facultado para ordenar la baja de cualesquiera de ellos.

Los empleados en cuestión acatarán las órdenes del jefe del museo de ciudad Guadalupe, así como de sus superiores de conformidad con la estructura orgánica municipal.

SEGUNDO.- El término de la extensión y vigencia de la autorización de las 9 plazas de personal municipal de la Dirección de Cultura y Recreación, adscrita a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, así como las plazas de la Secretaría de Seguridad Pública, comisionados al "MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, es por el término de 7 -siete años, iniciando su vigencia, a partir de la aprobación del presente acuerdo, mismo que deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Instrúyase a las Direcciones de: Normatividad y Modernización Administrativa, Prestaciones y Relaciones Laborales, Auditoría, y Jurídica, a fin de que instrumenten y operen el presente acuerdo, así como supervisen el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Así mismo se instruye a la Dirección de Cultura y Recreación, adscrita a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, así como a la Secretaría de Seguridad Pública municipal, a efecto de que coadyuven, en lo conducente, a la instrumentación del presente acuerdo.

CUARTO- Gírese al Presidente Municipal el presente acuerdo para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para tramitar ante Tesorería – General del Estado la apertura de 3 –tres establecimientos y la revocación de 16 - dieciséis permisos de establecimientos con venta de alcohol.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Susana Puentes Avalaos, para que nos presente del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para tramitar ante Tesorería –General del Estado la apertura de 3 –tres establecimientos y la revocación de 16 - dieciséis permisos de establecimientos con venta de alcohol.

La C. Regidora Lic. Susana Puentes Avalaos, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Presidente Municipal, Señores Secretarios, Compañeros Síndicos y Regidores, me permito ceder la lectura del presente Dictamen a la Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta Comisión

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de revocación ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 16 –dieciséis establecimientos con venta de alcohol.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencia municipal para 16 –dieciséis revocaciones voluntarias de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplido se integraron los expedientes y se elaboro el proyecto de dictamen respectivo y remitido que fue a esta Comisión.

Tercero.- Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de

Guadalupe, Nuevo León y encontrándose que se ajustan a las exigencias de la normatividad, establecidas para las revocaciones de permisos de establecimientos con venta de alcohol es aplicable lo prescrito en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, que facultan al R. Ayuntamiento para autorizar la anuencia municipal de trámite de revocación de permisos.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, la apertura de 3- tres establecimientos y la revocación de 16 –dieciséis permisos a los titulares y giros siguientes:

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR LA APERTURA DE PERMISOS

FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
0095-13	CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V,	AVE. ACAPULCO NO. 545 4to. SECTOR COL. CAÑADA BLANCA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
0181-14	INMOBILIARIA COVIÑA, S. A. DE C. V..	CARRETERA MONTERREY-REYNOSA NO. 1340 COL. VALLE SOLEADO	MOTEL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
0182-14	7-ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V.	OLMO NO. 210 COL. RINCON DE LOS SABINOS	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR LA REVOCACIÓN DE PERMISOS

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-2545	JAVIER ALONSO RODRIGUEZ	AV. ELOY CAVAZOS NO. 6901-F COL. CAMPESTRE LA SILLA	CENTRO SOCIAL
G-1997	JUAN ZAVALA RUIZ	CELESTINO NEGRETE NO. 239 COL. IGNACIO ZARAGOZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
LICENCIA : 00153	GERARDO ESCAREÑO SIERRA	GARZAS NO. 2826 COL. LOS FAISANES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
G-1861	MANUEL CEDILLO CARRILLO	RIO ESCONDIDO NO. 3201 COL. RIBERAS DEL RIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
LICENCIA : 01985	EUSEBIO MEDINA MARTINEZ	CERRO DEL POTOSI NO. 620 COL. CERRO DE LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
LICENCIA : 05072	MARIA DE JESUS GONZALEZ RUIZ	ZUAZUA NO. 111 COL. LOS LERMAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
LICENCIA : 00427	ELIZABETH FLORES CAMARILLO	HIDALGO NO. 1219 COL. ESMERALDA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
G-2516	ELVIRA RODRIGUEZ SUVEA	COZUMEL NO. 1207 COL. VALLES DE SAN ROQUE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
LICENCIA : 04693	ALFONSO FLORES BUENO	RAYMUNDO ALMAGUER NO. 3128 COL. ALMAGUER	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
G-0720	RAYMUNDO SANCHEZ GARZA	TORDO NO. 102 COL. CUESTA VERDE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
LICENCIA : 04803	MARIA DEL REFUGIO ALEJANDRO ELIZALDI	CANCUN NO. 1406 COL. VALLES DE SAN ROQUE (FOMERRY 3)	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
G -1067	MARIA DE JESUS TORRES ROCHA	AVE. LAZARO CARDENAS NO. 121 COL. IGNACIO ZARAGOZA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
LICENCIA : 00401	JOSE SALINAS PEÑA	FRESNO NO. 1507 COL. VALLES DE LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
LICENCIA : 01830	MARIA CRISTINA GARZA CORDERO	EDUARDO MARTINEZ CELIS NO. 5 COL. ADOLFO PRIETO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA
LICENCIA : 00950	PABLO CASTAÑON ESCOBEDO	JIMENEZ No. 401 OTE. COL. GUADALUPE CENTRO	MINISUPER
3115	SALUSTIA DIAZ ESCOBEDO	MISION DE GUADALUPE NO. 5156 COL. MISION DEL VALLE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 13 –trece días del mes de febrero del 2014

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

SECRETARIO

SALAS

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA

VOCAL

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidor, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para tramitar ante Tesorería General del Estado la apertura de 3 –tres establecimientos y la revocación de 16 - dieciséis permisos de establecimientos con venta de alcohol, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente se hacen las publicaciones y las notificaciones de procedencia.

ACUERDO No. 9

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, la apertura de 3- tres establecimientos y la revocación de 16 –dieciséis permisos a los titulares y giros siguientes:

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR LA APERTURA DE PERMISOS

FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
0095-13	CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V,	AVE. ACAPULCO NO. 545 4to. SECTOR COL. CAÑADA BLANCA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
0181-14	INMOBILIARIA COVIÑA, S. A. DE C. V..	CARRETERA MONTERREY-REYNOSA NO. 1340 COL. VALLE SOLEADO	MOTEL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
0182-14	7-ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V.	OLMO NO. 210 COL. RINCON DE LOS SABINOS	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR LA REVOCACIÓN DE PERMISOS

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-2545	JAVIER ALONSO RODRIGUEZ	AV. ELOY CAVAZOS NO. 6901-F COL. CAMPESTRE LA SILLA	CENTRO SOCIAL
G-1997	JUAN ZAVALA RUIZ	CELESTINO NEGRETE NO. 239 COL. IGNACIO ZARAGOZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
LICENCIA : 00153	GERARDO ESCAREÑO SIERRA	GARZAS NO. 2826 COL. LOS FAISANES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
G-1861	MANUEL CEDILLO CARRILLO	RIO ESCONDIDO NO. 3201 COL. RIBERAS DEL RIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
LICENCIA : 01985	EUSEBIO MEDINA MARTINEZ	CERRO DEL POTOSI NO. 620 COL. CERRO DE LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
LICENCIA : 05072	MARIA DE JESUS GONZALEZ RUIZ	ZUAZUA NO. 111 COL. LOS LERMAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
LICENCIA : 00427	ELIZABETH FLORES CAMARILLO	HIDALGO NO. 1219 COL. ESMERALDA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
G-2516	ELVIRA RODRIGUEZ SUVEA	COZUMEL NO. 1207 COL. VALLES DE SAN ROQUE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
LICENCIA : 04693	ALFONSO FLORES BUENO	RAYMUNDO ALMAGUER NO. 3128 COL. ALMAGUER	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
G-0720	RAYMUNDO SANCHEZ GARZA	TORDO NO. 102 COL. CUESTA VERDE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
LICENCIA : 04803	MARIA DEL REFUGIO ALEJANDRO ELIZALDI	CANCUN NO. 1406 COL. VALLES DE SAN ROQUE (FOMERRY 3)	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
G -1067	MARIA DE JESUS TORRES ROCHA	AVE. LAZARO CARDENAS NO. 121 COL. IGNACIO ZARAGOZA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
LICENCIA : 00401	JOSE SALINAS PEÑA	FRESNO NO. 1507 COL. VALLES DE LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
LICENCIA : 01830	MARIA CRISTINA GARZA CORDERO	EDUARDO MARTINEZ CELIS NO. 5 COL. ADOLFO PRIETO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA
LICENCIA : 00950	PABLO CASTAÑON ESCOBEDO	JIMENEZ No. 401 OTE. COL. GUADALUPE CENTRO	MINISUPER
3115	SALUSTIA DIAZ ESCOBEDO	MISION DE GUADALUPE NO. 5156 COL. MISION DEL VALLE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo al otorgamiento en comodato de un bien inmueble municipal a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., ubicado en la calles Alba y Avenida La Condesa en la Colonia La Condesa, a fin de construir una capilla católica.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, haga uso de la palabra y nos presente el Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo al otorgamiento en comodato de un bien inmueble municipal a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., ubicado en la calles Alba y Avenida La Condesa en la Colonia La Condesa, a fin de construir una capilla católica.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.

PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, nos fue remitido por la Dirección de Patrimonio vía Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, escrito, de fecha 08 de enero del 2014, presentada por el C. Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., quien solicita en comodato, un predio municipal ubicado en la calles Alba y Avenida La Condesa en la Colonia La Condesa, identificado con el expediente catastral numero 14-098-077, requiriendo una superficie de 640.00 metros cuadrados, a fin de construir una capilla católica, para llevar a cabo actividades de culto religioso y social para el servicio de la comunidad.

Ante ello las comisiones que suscriben, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, para conocer y dictaminar sobre el asunto establecido en el proemio que se señala en la Fracción XVII incisos c),e) y g) por cuanto hace a la Comisión de Patrimonio y Fracción XXIII incisos c), f) y g), por cuanto hace a la Comisión de Asuntos Religiosos y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En consideración a la solicitud de merito ,se verifico que el municipio es propietario del bien inmueble ubicado en las calles Alba y Avenida La Condesa, en la Colonia La Condesa, identificando el predio donde se pretende construir la capilla, con el expediente catastral numero 14-098-077 contando con una superficie total de 3,690.34 metros cuadrados y de los cuales se solicita la superficie de 640.00 metros cuadrados, pero que una vez que se fueron revisadas las medidas, del área solicitada, arrojó la superficie de 643.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 24.92 metros y colinda con área municipal (Kínder).

Al Sur mide en seis tramos el primero de 6.11 metros, el segundo, tercero, cuarto y quinto en líneas curvas de 6.40, 6.35, 6.34 y 6.24 metros respectivamente y el sexto de 2.09 metros y todos colindan con Avenida La Condesa.

Al Oriente en dos tramos el primero de 16.65 metros y el segundo en línea curva de 4.22 metros y ambos colindan con calle Alba.

Al Poniente mide 41.80 metros y colinda con Limite de Fraccionamiento.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la petición de cuenta, éste Cuerpo Colegiado estima que con la construcción de ésta capilla, traerá beneficios a los colonos que viven en ese sector y aledaños, por lo que vemos viable otorgar bajo la figura jurídica de comodato el predio antes citado por un tiempo de 10 años contados a partir de la aprobación que emita el H. Congreso del Estado. Lo anterior por pertenecer el área municipal otorgada a las que se encuentran contempladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

Es por lo anterior que se proponemos al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., un inmueble propiedad municipal ubicado en las calles Alba y Avenida La Condesa, en la Colonia La Condesa, identificando el predio donde se pretende construir la capilla, con el expediente catastral numero 14-098-077, mismo que consta de una superficie total de 3,690.34, y de los cuales solo se otorga la superficie de 643.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 24.92 metros y colinda con área municipal (Kínder).

Al Sur mide en seis tramos el primero de 6.11 metros, el segundo, tercero, cuarto y quinto en líneas curvas de 6.40, 6.35, 6.34 y 6.24 metros respectivamente y el sexto de 2.09 metros y todos colindan con Avenida La Condesa.

Al Oriente en dos tramos el primero de 16.65 metros y el segundo en línea curva de 4.22 metros y ambos colindan con calle Alba.

Al Poniente mide 41.80 metros y colinda con Limite de Fraccionamiento.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble municipal posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, se aprueba y autorizar remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su aprobación correspondiente.

TERCERO.- El tiempo por el cual se otorga el comodato otorgado en el presente acuerdo, es por 10 años, que iniciaría una vez notificado éste Cuerpo Colegiado la aprobación de la autorización que emita el H. Congreso del Estado.

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer del H. Congreso autorizando el comodato, se proceda a la celebración y rubrica del mismo.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 13 trece días del mes de febrero del año 2014-dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

LIC. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
Presidenta

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
Secretario

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Vocal

LIC. ADRIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
Vocal

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidora, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo al otorgamiento en comodato de un bien inmueble municipal a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., ubicado en la calles Alba y Avenida La Condesa en la Colonia La Condesa, a fin de construir una capilla católica, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a este Honorable Cabildo y personas que asisten a este lugar, solamente pues bueno tenemos el antecedente de lo que sucedió con este Comodato hace un tiempo, en donde pues bueno se tubo que hacer el movimiento y pues en esta ocasión vamos a respaldar este Proyecto de Dictamen, obviamente pues de alguna manera en conocimiento, de que de origen solicitaban que fuera esta área obviamente lo que nos preocuparía, sería que se volviera a presentar algún tipo de inconformidad, percibimos que no va a ser así y en este sentido pues si le pediríamos Alcalde, apoyo, mucha comunicación con la Colonia, para que las cosas se den en muy buenos términos, en buenas condiciones para evitar un conflicto anterior porque si vuelve a suceder lo que sucedió anteriormente pues nos resta credibilidad a este Órgano Colegiado, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Señor Regidor, no habiendo más intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, se publica en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 10

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., un inmueble propiedad municipal ubicado en las calles Alba y Avenida La Condesa, en la Colonia La Condesa, identificando el predio donde se pretende construir la capilla, con el expediente catastral numero 14-098-077, mismo que consta de una superficie total de 3,690.34, y de los cuales solo se otorga la superficie de 643.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 24.92 metros y colinda con área municipal (Kínder).

Al Sur mide en seis tramos el primero de 6.11 metros, el segundo, tercero, cuarto y quinto en líneas curvas de 6.40, 6.35, 6.34 y 6.24 metros respectivamente y el sexto de 2.09 metros y todos colindan con Avenida La Condesa.

Al Oriente en dos tramos el primero de 16.65 metros y el segundo en línea curva de 4.22 metros y ambos colindan con calle Alba.

Al Poniente mide 41.80 metros y colinda con Limite de Fraccionamiento.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble municipal posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, se aprueba y autorizar remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su aprobación correspondiente.

TERCERO.- El tiempo por el cual se otorga el comodato otorgado en el presente acuerdo, es por 10 años, que iniciaría una vez notificado éste Cuerpo Colegiado la aprobación de la autorización que emita el H. Congreso del Estado.

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer del H. Congreso autorizando el comodato, se proceda a la celebración y rubrica del mismo.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes

XIV.- Asuntos Generales

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: con el Orden del Día, pasamos al tema de Asuntos Generales, en el cual hay dos asuntos previos agendados, uno que nos presentará la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo y el otro

la C. Regidora Irma Lorena Cavazos Jáuregui, y posterior mente a esto pasamos lista para las siguientes intervenciones por lo que les solicito a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, haga uso de la palabra.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Señor Secretario.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

La suscrita en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Régimen –interior de Gobierno del R. Ayuntamiento, me permito someter a consideración de este máximo Órgano Colegiado de Gobierno municipal, un Punto de Acuerdo de obvia e urgente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprobó en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 12 de septiembre del 2013, mediante el Acuerdo No. 3 –tres consignado en el Acta 26 –veintiséis, la autorización de un comodato a favor de la unidad UPN 19B de la Universidad Pedagógica Nacional, y una vez integrado al expediente respectivo, se remitió al H. congreso del Estado para que emitiera su parecer, ello en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

SEGUNDO.- Que en respuesta a lo anterior, mediante Oficio Núm. 1847/145/2013, rubricado por los CC. Secretarios de la LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, comunicó a este R. Ayuntamiento el Acuerdo Administrativo 388, relativo a la aprobación del Congreso del Estado del otorgamiento de un Contrato de Comodato, por 15 años, de una bien inmueble propiedad del municipio de Guadalupe, Nuevo León, a favor de la Unidad UPN19B de la Universidad Pedagógica Nacional, identificado con el expediente catastral No, 46-029-001.

TERCERO.- Lo anterior en respuesta a la remisión del expediente respectivo, por parte del Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado, en virtud de que el bien inmueble de dominio público municipal otorgado en comodato posee las características establecidas en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo {}Urbano del Estado.

CUARTO.- En el oficio de merito la H. Legislatura solicita:

1. Que el municipio de Guadalupe, N.L., incluya en el contrato de comodato la definición de medidas y colindancias del bien inmueble otorgado.
2. Que el otorgamiento del contrato se sujete a lo dispuesto en los artículos 143 fracción I, 144,145 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de nuevo León, así como la demás normatividad aplicable.

3. Se comunique el acuerdo citado al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Es por lo anterior que sometemos al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, acuerda aprobar y manifestar acuse de recibo de la comunicación del oficio Núm. 1847/145/2013, rubricado por los CC. Secretarios de la LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, relativo a la autorización del otorgamiento de un Contrato de Comodato, por 15 años, de una bien inmueble propiedad del municipio de Guadalupe, Nuevo León, a favor de la Unidad UPN19B de la Universidad Pedagógica Nacional, identificado con el expediente catastral No, 46-029-001. , y a efecto de que se surtan los efectos legales conducentes. En consecuencia se instruye a la Dirección de Patrimonio y Dirección jurídica municipales a efecto de que se elabore el contrato de comodato de un bien inmueble municipal a favor de la de la Unidad UPN19B Universidad Pedagógica Nacional, citado, debiendo acatarse las siguientes disposiciones:

1. Incluir en el contrato de comodato de merito, la definición de medidas y colindancias del bien inmueble otorgado.
2. Que el otorgamiento del contrato citado, se sujete a lo dispuesto en los artículos 143 fracción I, 144,145 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de nuevo León, así como la demás normatividad aplicable.

CD. GUADALUPE, N.L. A LOS 13 –TRECE DÍAS DE MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Señor Secretario presentado que fue el Punto de Acuerdo, solicito que una vez que sea secundado se someta a votación del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para aprobación en su caso del presente.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidora, el C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias

Señor Secretario, solo para secundar el Acuerdo emitido por la Presidenta de Régimen interior de Gobierno de la Compañera Clariza Duarte, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, ¿Alguna otra intervención? secundado que fue este Punto de Acuerdo, quienes estén a favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 11

ÚNICO.- R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, acuerda aprobar y manifestar acuse de recibo de la comunicación del oficio Núm. 1847/145/2013, rubricado por los CC. Secretarios de la LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, relativo a la autorización del otorgamiento de un Contrato de Comodato, por 15 años, de una bien inmueble propiedad del municipio de Guadalupe, Nuevo León, a favor de la Unidad UPN19B de la Universidad Pedagógica Nacional, identificado con el expediente catastral No, 46-029-001. , y a efecto de que se surtan los efectos legales conducentes. En consecuencia se instruye a la Dirección de Patrimonio y Dirección jurídica municipales a efecto de que se elabore el contrato de comodato de un bien inmueble municipal a favor de la de la Unidad UPN19B Universidad Pedagógica Nacional, citado, debiendo acatarse las siguientes disposiciones:

1. Incluir en el contrato de comodato de merito, la definición de medidas y colindancias del bien inmueble otorgado.
2. Que el otorgamiento del contrato citado, se sujete a lo dispuesto en los artículos 143 fracción I, 144,145 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de nuevo León, así como la demás normatividad aplicable.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con la lista de asuntos generales establecida previamente, le solicito a la C. Regidora Irma Lorena Cavazos Jáuregui, haga uso de la palabra.

La C. Regidora Irma Lorena Cavazos Jáuregui, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias buenas tardes a todos, con permiso Señor Presidente.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

El suscrito en mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, me permito someter a consideración de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno municipal, un punto de acuerdo de obvia e urgente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

- 1.- Que es política pública, de la presente administración, la cercanía con la ciudadanía a fin de conocer y resolver la demandas de la comunidad.
- 2.- Que en reunión del Alcalde con los habitantes residentes de la colonia la Libertad, llevada a cabo el 11 –once de febrero del presente año, demandaron se tomaran diversas medidas en materia de desarrollo urbano.
- 3.- Que evaluadas las peticiones de los vecinos resultan procedentes, y en el marco de la sensibilidad y de la legalidad, en tal virtud se propone al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Único.-El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba e instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología municipal, para que:

1. Se omita otorgar permisos de uso de suelo en la Colonia la Libertad de este municipio, diferente al de Uso Habitacional.
2. Respete los comercios, negocios de servicios ya establecidos en la colonia la Libertad, lo anterior a fin de no violentar las Garantías esenciales contenidas en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, de no aplicar de forma retroactiva la Ley en perjuicio de persona alguna.
3. Que todos los Usos de suelo comercial y de servicios, en la Colonia la Libertad, que se encuentren contemplados dentro de la Matriz de Compatibilidad de Usos y destinos del suelo, por zonas y corredores para el municipio de Guadalupe, Nuevo León, según el Plan Municipal de Desarrollo Urbano; quedaran condicionados siempre en su aprobación a que cuenten con la anuencia de vecinos así como de la mesa directiva de los colonos, en coordinación con las autoridades municipales correspondientes.
4. A que en el proceso de regularización de los comercios y servicios ya ubicados en la Colonia la Libertad y que aun no cuenten con las respectivas licencias municipales; se regularicen con una normatividad específica que indique la autoridad municipal correspondiente.

Cd. Guadalupe, Nuevo León a 13 de febrero del 2014

Lic., Irma Lorena Cavazos Jáuregui

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo.

La C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes a todos, pues única mene para secundar el Punto de Acuerdo de la Compañera Regidora Lorena, dado la importancia de los puntos de los Vecinos de la Colonia Libertad y pues para poder llegar a un mejor control de esto que esta área sea únicamente habitacional, ya que los Vecinos de la Colonia ya tiene años solicitando este tema, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias ¿Alguna otra intervención? Secundado que fue el Punto de Acuerdo aquí expuesto, quienes estén a favor del mismo levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al acta correspondiente y se hacen las notificaciones correspondientes.

ACUERDO No. 12

Único.-El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba e instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología municipal, para que:

1. Se omita otorgar permisos de uso de suelo en la Colonia la Libertad de este municipio, diferente al de Uso Habitacional.
2. Respete los comercios, negocios de servicios ya establecidos en la colonia la Libertad, lo anterior a fin de no violentar las Garantías esenciales contenidas en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, de no aplicar de forma retroactiva la Ley en perjuicio de persona alguna.
3. Que todos los Usos de suelo comercial y de servicios, en la Colonia la Libertad, que se encuentren contemplados dentro de la Matriz de Compatibilidad de Usos y destinos del suelo, por zonas y corredores para el municipio de Guadalupe, Nuevo León, según el Plan Municipal de Desarrollo Urbano; quedaran condicionados siempre en su aprobación a que cuenten con la anuencia de vecinos así como de la mesa directiva de los colonos, en coordinación con las autoridades municipales correspondientes.
4. A que en el proceso de regularización de los comercios y servicios ya ubicados en la Colonia la Libertad y que aun no cuenten con las respectivas licencias municipales; se regularicen con una normatividad específica que indique la autoridad municipal correspondiente.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Ahora si pregunto quien más desea hacer alguna intervención en Asuntos Generales, El C. Regidor Secundino Treviño Correa y después el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Compañeros Regidores, creo que es muy importante los temas que estamos viendo como el anterior que ya se solucionó rápidamente en una semana yo quisiera decirle Señor Alcalde que ahí en esa Dependencia de Desarrollo Urbano, hay cientos de Expedientes que tienen trayendo a la Gente aquí

con nosotros vueltas y vueltas y vueltas y ya la Gente ya se canso y ya hemos platicado ya hemos visto con el Director de Desarrollo Urbano y creemos que no hay una salida a esto esta atorado todo, ahora le ha dado por mandarnos la Gente a nosotros, diciendo que nosotros somos los culpables que porque no hemos aprobado una reformas que El envío aquí, entonces como que es una falta de respeto ya decirle a la Gente nosotros como Regidores tenemos la culpa de que, de que por su incapacidad yo creo no pueda resolver estos asuntos, entonces pues a mi me gustaría que se pusiera un poquito más de atención a esa Secretaría no es solo una cosa Política aquí como a veces se piensa, casi por lo regular la mayoría de los que estamos aquí tenemos ese tipo de problemas con esa Dirección que es con la única que tenemos ese tipo de roces, que no tenemos el trato adecuado como Regidores, inclusive vamos a las Dependencias donde se tramitan permisos y lo primero que nos dicen yo aquí estoy bien, el único problema que tenemos esta en Desarrollo Urbano, entonces yo creo que así como en este caso en una semana se le dio pronto agilidad y salió yo creo que ahí si tendríamos que ver, yo le propondría que si pudiéramos usted y que los Regidores que estuvieran de acuerdo, pues que la contraloría entrara ahí en esa dependencia, para ver que esta pasando porque ya en realidad son necesidades, que ponen como condiciones para poder dar los permisos de uso de suelo, no hay flexibilidad nos pasa algunos casos de una Persona que va a poner un gimnasio en una planta alta y le pide que ponga un árbol y pues dice donde lo pongo pues si es una planta alta, entonces en realidad aquí hay un tipo de problema con los Ciudadanos ya no es uno ya son todos los días vienen a peregrinar con nosotros Ciudadanos, Ciudadanos que se sienten poquito pues atropellados por que no se les da una buena indicación se les pide que saquen una situación otra y otra te falta esto te falta el otro y haz otra vez el plano y yo quisiera ahí, porque hay algunos que tienen años un año casi y ni siquiera la papelería les quieren recibir entonces yo creo que aquí hay que poner un poquito más de atención porque así como le damos a Empresarios y a todo mundo ese tipo de atenciones yo creo que los Ciudadanos de Guadalupe que votaron por ustedes y por nosotros que estamos aquí pues también dar ese tipo de facilidades de que puedan ya tener sus negocios le apostaron a los negocios a un Patrimonio aquí y resulta que están pagando impuestos, están pagando la luz servicios y todo, lo vemos que no se esta, inclusive aquí con El Regidor Daniel están pidiendo un número desde hace 6 seis meses, yo ya se lo imprimí aquí para dársele para que ya le puedan poner el agua ahí a su Vecino, mire Regidor aquí se lo dejo pues de una vez, a ver si así le ponen el agua, porque ni siquiera un número le pueden dar aquí al Regidor, es cuanto.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Yo quisiera referirme a la intervención que tiene el Regidor, es mi obligación atender a los Ciudadanos en general y a los Regidores en especial que son representantes de muchos Ciudadanos sobre las quejas que tienen que ver sobre los Servidores Públicos, Primer lugar procuro ser un Alcalde para que sea sencillo hablar el Ciudadano conmigo, caminamos Colonias todos los días, en mis redes sociales son en las que puedo asegurarles son las más abiertas de los Alcaldes metropolitanos, el que quiere habar conmigo, logra hablar conmigo siempre es directo y a través de eso estoy sensibilizado de lo que pasa en las diferentes áreas, el área de Desarrollo Urbano de Guadalupe, es una de la áreas en la que no me gusta hablar del pasado, porque no nos corresponde a nosotros, pero déjenme decirles que de azules y rojos y de todos los colores es una de las áreas en la que más han padecido los Ciudadanos, de mal manejo de Desarrollo Urbano, hay muchas decisiones equivocadas en materia de Desarrollo Urbano que las pagan los Vecinos, Fraccionamientos que se construyeron arriba y le descargaron el drenaje pluvial a cielo abierto a los de abajo, usos de suelo indebidos, la propia Colonia Libertad que hoy estamos, estamos blindado con este esquema de Desarrollo Urbano los problemas que tiene son por usos de suelo permitidos comerciales en mala convivencia con habitacionales, hay un Banco hay un Restaurant sin estacionamiento, hay casas habitación que se convirtieron en Oficinas y se dieron de

manera equivocada y cada vez que camino las Calles de Guadalupe me encuentro casos de ese tipo de repente me encuentro una cantina en una zona habitacional y unas tiene 10 años y una tiene 15 quince es decir no es atribuible a un Gobierno o a un partido, han sido errores recurrentes, cierta mente en el caso de Desarrollo Urbano cuando tuvimos la reunión de Cabildo con el Secretario, el Sub Secretario del área de Desarrollo Urbano con Ramón Lucio, El nos pidió que flexibilizáramos con un Acuerdo de Cabildo el permitirle a El, otorgar un uso de suelo por tradición, es decir por que ya se perfecciono con el paso del tiempo y darle a las personas su licencia de uso de suelo a un y que no cumpliera con los requisitos de estacionamiento de arborizaciones y de mas, y El nos decía si el Cabildo me autoriza a que hagamos excepciones a la ley, porque son negocios que tienen mucho tiempo, si el Cabildo me lo da por escrito yo con ese Documento puedo sustentar mi autorización, si no es así no lo puedo hacer porque al enfrentar sólo como Servidor Público sin la protección de un Acuerdo de un Órgano Colegiado como es el Cabildo, pues no le da a El legalmente esa facultad o esa posibilidad, yo le ofrezco al Regidor revisar los casos concretos que el decida volver a tener la reunión con el encargado del área de Desarrollo Urbano y encantado con todo gusto de atender el asunto, sabemos que hay un problema, todos sabemos que hay cientos de Negocios que no tramitaron nunca su uso de suelo y que estamos en un proceso de regularización, pero creo que el punto que sostiene el área de Desarrollo Urbano, es un Punto que debe ser atendido por el Cabildo si queremos que se flexibilicen los criterios que marca la Ley, tenemos que ordenárselo por escrito el Cabildo, para que el pueda en su momento justificar sus acotos aludiendo que hay una autorización superior del Ayuntamiento para tomar tal o cual medida, no protejo ultranza al funcionario que esta ahí, aunque es un funcionario que conozco y que conoce la comunidad profesional del ámbito de Desarrollo Urbano, no es una Persona a la que se le pueda señalar a pesar de tener ya una larga carrera como Servidor Público y como Maestro de la Universidad y de más como una persona corrupta, no les pide dinero el tema es de que pues pretende cumplir con lo que establece la normatividad o en su defecto pedir el Acuerdo del Cabildo, le pido al Secretario del Ayuntamiento que organice con el Cabildo particularmente con el Regidor, una reunión en la que yo este presente con el área de Desarrollo Urbano y suplicarle al Regidor que llevemos los casos concretos, para que a la luz de la Ley técnicamente se nos explique si hay una razón o no para proceder así por parte de Desarrollo Urbano y si lo que hay que hacer es flexibilizar la Ley, hacerlo con un Acuerdo de Cabildo ver los casos de excepción traerlos aquí y permitir que el área de Desarrollo Urbano, otorgue los permisos de usos de suelo no obstante que no se cumplan algunos requisitos toda vez de que son negocios de que tiene 10 diez 15 quince o 20 años de operar y ya no los vamos a ir a cerrar, entonces estamos en una disyuntiva, ni cumplen con la Ley ni los podemos cerrar tenemos que buscar entonces traerlos al seno de la máxima Autoridad que es el Cabildo ventilarlos públicamente autorizarlos y darle orden al funcionario para que simplemente le de trámite.

El C. Lic. Gabriel Tíaloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra para el mismo tema, El C. Lic. Regidor Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Lic. Regidor Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: simplemente nadamas una acotación por que no hablamos de aprobar cosas fuera de la Ley ni mucho menos, ni fuera de normatividades nadamas que quede claro el asunto creo que indica más a una falta de eficiencia administrativa, tortuguismo asesorías equivocadas a personas con negocios pequeños que les exigen requisitos de negocios grandes, va más dirigido a eso Alcalde no confundirnos porque no estamos pidiendo nada fuera de la Ley igual ni fuera de normatividades, es cuanto.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, toma la palabra y Expresa: Si es así en la reunión que les comento con el Secretario del Ayuntamiento y el área respectiva con los Regidores, con casos concretos, déjenme decirles que siempre que se han hecho una denuncia de ese tipo confrontamos las partes y lo analizamos a la Luz de la Ley siempre resulta que lo que se esta pidiendo es de que se pasen por alto lo que la Ley establece y la respuesta del Arquitecto Ramón Lucio siempre es la misma denme la orden por escrito y yo lo paso por alto porque si lo firmo sin la autorización del Cabildo entonces yo estoy encubriendo y creo que tiene razón en ese punto, por eso veamos casos concretos y le pido al Secretario que conforme esta reunión a la brevedad posible para atender los casos que sean necesarios, es nuestro trabajo y lo vamos a hacer con mucho gusto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno cerrado este punto y abriendo otro tiene la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal, hace uso de la palabra y manifiesta: gracias nuevamente por cederme la palabra, bueno es uno de los temas que ya se han tocado previamente, naturalmente con forme van pasando los días, pues se va generando nueva información, en este caso refiriéndome a la Eco Vía, obviamente pues hemos notado inclusive situaciones que tal vez eran predecibles como se ha puesto más denso el Tráfico en Ruiz Cortinez si de por si necesitaba un carril, le quitamos uno pues el conflicto se esta notando, los vecinos del área nos hacen mención de riesgos para los ciudadanos en algunos casos como por ejemplo simple cruce de las Avenidas, por lo cual yo creo que cuando se trata de la seguridad de los Ciudadanos de nuevas condiciones en la zona, de fondo pues si nos gustaría, me gustaría inclusive para que la Comisión tenga en sus manos el análisis de riesgo para ese sector para ese trayecto debe tener algún atlas de riesgo pues de lo contrario solicitarlo al Estado en dado caso de que su colaboración corresponda aquí a nosotros como Municipio pues hacerlo, para tener también nosotros una visión del equipamiento que ahora va a ser necesario porque todos queremos que los problemas viales de los vecinos se arreglen de los automovilistas, sin embargo hay nuevas soluciones si, y también hay nuevos problemas yo si solicitaría nadamas en dado caso de que ustedes tengan conocimiento de ese análisis de riesgo de ese atlas, por favor por lo menos para conocimiento de la Comisión respetiva y de lo contrario girar instrucciones para genere este análisis de riesgo, es cuanto.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra el C. Profesor Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes con el permiso de los presentes, una de las acciones que ha tenido Gobierno Municipal con anterioridad y que la Ciudadanía lo ha aceptado es el cambio de vialidad temporal, la que se hizo en la Avenida alterna en la Miguel alemán con Ruiz Cortinez, la que hoy con la Eco Via nos da la facilidad a los habitantes de la Victoria puntos cercanos de ahí a poder incorporarse a Miguel Alemán ese tramo que hoy se recorre en contra pero que bueno los oficiales lo han estado marcando ahí de 7 siete a 9 nueve, nosotros que transitamos por esas áreas existen muchos vecinos que solicitan no lo tengo por escrito no lo creí necesario, los vecinos que solicitan que solicitan que eso pueda ser permanente, creo que es una válvula de escape muy importante para toda esa zona toda esa área Sur o Este de Miguel Alemán para que su pueden incorporar y así evitarles que tengan que transitar hasta Avenida Las Américas para poder reincorporarse a la avenida Constitución, eso no es cierto que se haya hecho con anterioridad solicito

que se pueda revisar, el que podamos ampliar o dejarlo de manera permanente esa válvula de escape para el que la autorice pueda ser de manera permanente, ese es mi comentario.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de este Honorable Cabildo, solamente tomo la palabra para

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Yo quisiera comentar al respecto Primero coincidir con el Regidor Humberto y pedirle al Secretario para que Protección Civil, que tiene toda esta infraestructura de Eco Vía que implica la movilización de miles de personas de coches veamos incluir esta nueva modalidad de transporte en el atlas del riesgo Municipal, que se hagan los análisis respectivos y que se prevean las contingencias que eventualmente este medio de transporte, puede representar y que es parte de la responsabilidad del sistema de Protección Civil prever ante una eventualidad, por otro lado comentarle al Regidor también de que estamos precisamente en ese proceso de hacer permanente la desviación de la lateral de Pemex, para hacer el desfogue en la mañana, muy probablemente la semana que entra ya en horario pico de 7 siete a 9 nueve quizá no de manera permanente este operativo, pero si de 7 siete a 9 nueve en horario pico para darle salida a los vehículos pues volvamos a habilitar con un Operativo, la incorporación por 2 dos vías por el retorno a contra flujo que usted señala la lateral de Pemex y por la antigua vuelta izquierda al terminar el paso a desnivel para incorporarse directamente a la carretera Miguel Alemán, eso nos duplicaría la capacidad de salida, además les comento que terminamos ya las ingenierías y que será presentado como parte del proyecto de obra 2014 dos mil catorce este año, la construcción de un retorno por el arroyo la Talavera en el tramo de Guadalupe de tal manera que una buena parte de los vecinos puedan darse la vuelta por la parte del arroyo la Talavera y tomar Miguel Alemán por una lateral de la Colonia Nueva Linda Vista, para incorporarse a la carretera Miguel Alemán creemos que con esas 3 tres alternativas, que son la lateral de Pemex, el retorno antiguo en vuelta izquierda que se tenía al terminar el paso a desnivel, y el retorno en la altura el arroyo la Talavera va a triplicar la capacidad de incorporación a Miguel Alemán que teníamos, aun antes de que empezara a funcionar este Proyecto de Eco Vía, por otro lado quiero avisarles también que se esta haciendo las señalizaciones y demás para que en tanto se termina el distribuidor vial de López Mateo habilitar una forma más de incorporación al viaducto Nuevo León Unido que permita desfogar la fila en hora pico que se hace, tanto en el puente de la Colonia Azteca, como en Lázaro Cárdenas y no se diga en López Mateos donde la cosa se vuelve caótica esto permitiría que quienes vienen de Morones Prieto, por el carril expres, pudiesen tomar una rampa de ascenso al puente Azteca que ahorita esta cerrada clausurada y hacer un retorno a contra flujo es decir por el carril de quienes viene por Avenida las Américas de Norte a Sur hacia la Azteca, en lugar de que se paren en un semáforo dentro de la Colonia Azteca, los vamos a detener antes de una incorporación directa que hay al viaducto Nuevo León Unido, y eso en tanto que se termina López Mateos nos va a agregar una alternativa más, equivale a tener un puente más para tomar el boulevard Miguel de la Madrid, Nuevo León Unido para quienes van hacia Juárez Nuevo León, o quienes van hacia la colonia 2 dos Ríos, Valle Soleado, Israel Cavazos en General nos va a ayudar mucho esa alternativa son formas de resolver en tanto que se terminan obras que están generando muchos problemas o porque nos reducen la capacidad vial, es también importante hacer notar que el Gobierno del Estado esta licitando un paquete de 100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 m.n.) para reconstrucción de Ruiz Cortinez una buena parte de ese paquete le corresponde al Municipio de Guadalupe no es suficiente para la reparación total de toda la Avenida, pero si los tramos de mayor conflicto de mayor daño en el Municipio de Guadalupe van a salir en este paquete de reconstrucción y tenemos la oferta del Secretario de Obras Públicas de lanzar una segunda licitación una vez que se concluya con estos

trabajos para seguir avanzando hasta lograr el remozamiento total de la Avenida Ruiz Cortinez que es parte de lo que queremos Eco Vía todavía esta operando parcialmente están la mitad de los camiones que van a operar son los que están funcionando todavía vemos la ruta 202 que va por la lateral de Ruiz Cortinez ocasionando lentitud porque gira sobre un carril y hace paradas continuas esa ruta saldrá definitivamente de Ruiz Cortinez una vez que esta ya la totalidad de los camiones de Eco Vía funcionando hemos recibido de muchas colonias molestias por desviaciones de rutas, las vamos atendiendo la Victoria fue una de ellas se atienden las observaciones se modifican los recorridos para ir dejando a la gente satisfecha sin duda va a ser un proceso que nos va a llevar algunos meses, a los usuarios a los prestadores de servicios y a la autoridad lograr la adaptación total a este esquema de la Eco Vía, instruyo pues al Señor Secretario del Ayuntamiento para que atender la recomendación del Regidor, pasemos al área de Protección Civil la elaboración del atlas del riesgo que corresponde.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, tiene el uso de la palabra Señor presidente Municipal, para los comentarios finales y para la clausura de esta Sesión.

XII.- Clausura de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Bien terminaría solamente diciéndoles Primero como en todos los Organismos colegiados Democrático como es este Cabildo yo les diría que la Sesión de Cabildo de hoy se podría grabar y mostrársela a los estudiantes de las carreras de Derecho y de más como un modelo de cómo debe operar una Sesión de Cabildo, productiva más de 11 once acuerdos con opiniones diferentes que se contrastan pero que se conducen acuerdos y en la que con una gran solvencia las Comisiones tocaron temas muy diversos, de Patrimonio, de Comercio de Desarrollo Urbano, se apoyo a Organismos no Gubernamentales, Asociaciones Religiosas, a Juntas de Vecinos realmente me siento muy orgullosos de formar parte de este Cabildo y muy comprometido de estar como Alcalde a la altura de este Organismo que opera de manera ejemplar y en toda forma de comparación es odiosa pero si ustedes comparan la forma de procesar acuerdos de este Cabildo contra otros Ayuntamientos es bastante, bastante elogiable y es de muy de reconocerse la gran seriedad y actitud, eso no es merito ni de un servidor ni de una fracción mayoritaria o minoritaria del Cabildo es producto de que hay Gente madura sentada aquí profesional que esta trabajando en lo que le corresponde, por otro lado quiero informarles de dos temas que ocuparon la opinión Pública, ningún tema es menor Primero hay una persona que esta en este momento por su decisión fuera de la Presidencia Municipal sosteniendo una protesta pacífica por un expediente de índole laboral, por cierto un expediente antiguo que sobrepasan por muchos años a este Gobierno ese expediente esta en fase contenciosa no hay una resolución que obligue al Ayuntamiento a pagar ningún salario caído y demás yo intuyo no lo puedo probar que por recomendación de su abogado esta acudiendo a una presión de tipo mediática para lograr una compensación de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) Municipio, es obvio que yo ya fui a hablar sin cámaras a hablar con la persona a expresarle nuestra disposición a dialogar a tratarla con justicia, pero no hay manera de que podamos ceder de forma alguna a una presión de ese tipo ella su yerno y su hijo trabajan con nosotros son elementos sindicalizados, ella lo fue el sindicato no apoya la acción que ella esta realizando ni avala el derecho que alega tener, sin embargo se los comento porque seremos muy respetuosos de su forma pacífica de protestar, le mandamos poner un toldo le hemos puesto asistencia medica en estos días que bajo la temperatura y en tanto su salud no este en riesgo ella tiene libertad de estar ahí, cuando su salud este en riesgo entonces en cumplimiento de la Leyes y con el uso de las herramientas que el Gobierno tiene para hacer valida la Ley haremos lo

conducente para que sea protegida en un hospital o en un refugio como corresponda ese es el límite que las Leyes me marcan a su acción, hasta ese límite nosotros estaremos atentos me siento obligado a decirles esto para que no se interprete que estamos en una posición ni de soberbia ni de indiferencia, sin cámaras yo ya fui ahí, estuve con ella estuve hablando le ofrecí todas las alternativas para arreglar su asunto pero también le deje claro que no importaba la presión que fuera no íbamos a ceder a una extorción mediática o como se pretende hacer por parte de su abogado o de las personas que la asesoren por esta acción que ha decidido tomar, Segundo tema que les quiero platicar que me parece que es interesante esta semana acudió una representación de Regidores del Ayuntamiento de Diputados del Partido de Acción Nacional, a preguntar sobre la forma en que el Municipio otorgaría apoyos de tarjetas feria a estudiantes por supuesto que tienen derecho a preguntar y por supuesto que tenemos derecho a contestar, en Primer lugar les diría que una de las disfuncionalidades más importantes que Guadalupe reporta es el número de Jóvenes que salen de Tercero de Secundaria y no continúan la Preparatoria en las zonas de marginación económica la estadística llega a ser tan escandalosa como 2 dos de cada 3 tres Jóvenes que se egresan de la Secundaria no terminan su preparatoria, las razones son diversas Primero porque nos falta oferta de espacio de Educación Pública accesible a la comunidad para que terminen su Prepa, a parte falta de asesoría falta de apoyo en el hogar y también muy recurrentemente el dinero recursos económicos viendo este tema la disfuncionalidad el año pasado el Ayuntamiento prácticamente muto al instituto de la Juventud que esta en Juárez y la Patria y lo convertimos en una preparatoria firmamos un convenio con la Secretaria de Educación Pública, tenemos a 1000 mil Jóvenes en el Sistema de Prepa Abierta que trabajan y estudian Jóvenes que y teniendo la edad no estaban estudiando la Prepa, este sábado el Cabildo está cordialmente invitado a vamos a abrir en Avenida Guadalajara la segunda Unidad, ya esta funcionando de hecho, pero vamos a reinaugar de hecho este sábado, ahí tenemos capacidad de atención para 1000 mil Jóvenes más del Sector Cañada Blanca, Benito Juárez Pro vivienda y todo ese sector y la primer semana de abril abrimos en el fraccionamiento Santa Maria la tercer unidad de la Preparatoria gratuita abierta que tiene capacidad de atención para 1200 mil doscientos Jóvenes más, con lo que tendremos capacidad para 3200 tres mil doscientos Jóvenes de Guadalupe, una de las razones por las que se daba la deserción que por cierto la nuestra es la mas baja en sistema de Preparatoria Abierta tenemos 85% de continuidad, es decir Jóvenes de 100 cien Jóvenes que empiezan 85 están permaneciendo en el Sistema de manera constante, uno de los inconvenientes es el transporte, son Jóvenes que normalmente pertenecen a un status socioeconómico medio bajo o bajo, que tienen que trasladarse al instituto en este caso de la Juventud y como tendrán que hacer en Santa Maria y en Guadalajara y que encuentran en el transporte un inconveniente para mantener una asistencia fluida y permanente, nosotros a través de un convenio con la Empresa Enlaces Inteligentes, logramos que vayan a un modulo se les personaliza su credencial su Tarjeta Feria y el Municipio estará asignándoles \$ 150.00 mensuales (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) que con la tarifa preferencia a la que tienen acceso cubre al menos en gran parte del costo del Transporte de un Estudiante de este sistema, la garantía es para todos los Jóvenes de Preparatoria, que estén en el sistema de Prepas Abiertas del Municipio, ¿porque?, porque son los jóvenes más vulnerable, son los Jóvenes que necesitan más apoyo, quisiéramos poderle darle esta prestación social a todos los Estudiantes de Preparatoria de Guadalupe, pero no es financieramente posible ni viable para el Municipio, lo que si podemos y creo que tenemos una obligación moral es atender a los que están en condición más vulnerable y esos son precisamente los Jóvenes que están en el Sistema de Prepa Abierta, así es que los requisitos no son muy complejos el que califique para la Prepa Abierta del sistema Municipal, ese Estudiante automáticamente tiene el derecho de solicitar si usa el transporte colectivo su tarjeta Feria y acceder al programa de \$ 150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) de apoyo mensual para el pago de su transporte, esta explicación que les he dado en forma verbal, primero al Cabildo se lo

voy a estar notificando la semana que entra por escrito a los Diputados, a los Regidores, a todos quienes con derecho acudieron a mi oficina a pedir información, y que por no estar en ese momento agendada la reunión no pude estar con ellos pero me hubiese encantado pero me hubiese encantado poderlos también yo de manera personal ese día, bien una vez hechas estas aclaraciones, les agradezco a todos su presencia y damos por terminada esta Trigésima Primera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 14:44 catorce horas con 44 cuarenta y cuatro minutos del día 13 de Febrero del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO